No GS-2024-014533-REGI7 - 17.2

Villavicencio, 04 de Octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200072-23

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- *Mediante comunicación oficial No GS-2023-008456-REGI7 de fecha 04 de julio del 2022, el señor Mayor WILSON GOMEZ GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora PT SINDY NARDEY BENITO ROJAS.*

- *Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012138-REGI7 de fecha 11 de septiembre del 2023, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ.*

- *Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001483-REGI7 de fecha 6 de febrero del 2024, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ.*

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- *Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002986-REGI7 de fecha 07 de Marzo del 2024, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ.*

- *Mediante Acta 002 del 23/07/2024 se realiza la Adición y Prorroga al contrato, firmada por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 y el Representante Legal de Urobosque S.A, por un valor de $148.000.000.00 mcte.*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _14_**

1. Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 04/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-010349-REGI7.

2. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-011628-REGI7.

3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-013206-REGI7.

4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-014531-REGI7.

5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-000046-REGI7.

6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-000054-REGI7.

7. Informe de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-001123-REGI7.

8. Informe de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-002704-REGI7.

9. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-**004279**-REGI7.

10. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-005684-REGI7.

11. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-008335-REGI7.

12. Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-009180-REGI7.

13. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-010967-REGI7**.**

14. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS- 2024-012350-REGI7**.**

Contrato No.	**84-7-200072-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Contratista	**UROBOSQUE**
Representante legal	**ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. 2023: $196.000.000,00 2024: $100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$148.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$444.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	(08) OCHO MESES Y (27) VENTICIETE DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2024
Adiciones	Mediante Acta 002 de fecha 23/02/2024
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	Mediante Acta 002 de fecha 23/02/2024 hasta el 30/06/2024 Mediante Acta 003 de fecha 17/06/2024 hasta el 31/07/2024
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Mediante vía telefónica y de manera presencial nos hemos comunicado con el contratista e igualmente solicitando de manera oportuna la radicación de la facturación, finalizando el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la presentación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	SI	N/A
Los servicios DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA, serán prestados para los beneficiarios que hacen parte de la Regional de Aseguramiento de Salud No.7.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.	SI	N/A

Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	N/A
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato	SI	N/A
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos	SI	N/A
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	N/A
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	N/A
En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	SI	N/A
Realizar la Contra-referencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	SI	N/A
Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	N/A
El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 14 meses y 26 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el Contrato.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	444.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	385.080.159,00	87%
Valor total facturado	14.737.070,00	3%
Valor facturado pendiente de pago	14.737.070,00	3%
Valor pagado	385.080.159,00	87%
Valor pendiente de entrega	58.919.841,00	13%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
19	14.737.070,00	6/09/2024	6.277.343,00	URO459	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
			1.035.029,00	UBFE64066			
			913.485,00	UBFE64067			
			548.732,00	UBFE64068			
			548.732,00	UBFE64070			
			66.602,00	UBFE64071			
			66.602,00	UBFE64072			
			1.269.193,00	URO291			
			4.011.352,00	URO329			

5.2 **Entrada de Bienes *no aplica***

6. **RECOMENDACIONES**

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Supervisor Contrato No. 84-7-200072-23